

44010

Al contestar cite este número



Radicado No:

202644010000010541

Girardot, 05 de febrero de 2026

Doctora:

DIANA MARIA ARAQUE CAPERA

Comisaria de Familia

Calle 5 con Carrera 9 Esquina Palacio Municipal

Tocaima - Cundinamarca

Correo electrónico: comisariafamilia@tocaima-cundinamarca.gov.co

Asunto: Remisión de petición SRD No. 1764932384-1764932386-1764932387
(Para consultas cite este número).

Doctora Diana María reciba un cordial saludo:

Con fundamento en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley 1098 de 2006 y en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito trasladar por Competencia Territorial a esa Comisaria de Familia la petición 1764932384-1764932386-1764932387 correspondiente a Solicitud de Restablecimiento de Derechos que estriba en: *"(...)Se comunica peticionario (a) reportando la situación de tres menores de edad: dos niños, uno de 1 año identificado como S.V. y otro de 7 años identificado como N.B., y una niña de 5 años identificada como S.N. Refiere que la madre de los menores ejerce violencia física y verbal hacia ellos. Informa que esta situación se ha presentado desde el mes de septiembre del año 2025 aproximadamente. Asimismo, comunica que se ha evidenciado que los niños son dejados solos o, en ocasiones, bajo el cuidado de dos mujeres de quienes se desconoce el parentesco. Refiere que una de ellas es una mujer de 70 años, quien por lapsos de tiempo se ausenta, dejando a los niños solos. Peticionario(a) solicita que el Bienestar Familiar pueda intervenir ante esta situación en el menor tiempo posible, toda vez que informa que se mudarían en poco tiempo y se desconocería sobre "el paradero" de los niños (...)"*.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias consagradas en las normas en cita, habida cuenta que el menor reside en el municipio de Tocaima, específicamente en la calle 1 No 10-56, vivienda de 2 pisos, residen en el primer

piso, barrio La Consolata.

En igual sentido, me permito señalar que al peticionario(a) se le informara del traslado de la petición a esa Comisaria de Familia por ser la competente para brindar el trámite que corresponde.

Sin otro particular,



SCARLETT TOVAR ROJAS

Coordinadora

ICBF Centro Zonal Girardot

Anexo: 1 folio.

Revisó y Aprobó: Scarlett Tovar Rojas – Coordinadora Centro Zonal Girardot
Proyectó: Doris Esther Barreto Cardona / Profesional Universitario